





SECRETARÍA OFICIO SEMADET/ 1405 /2018

Guadalajara, Jal., 25 de septiembre de 2018

C. Sergio Armando Chávez Dávalos Presidente Municipal de Tonalá. Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio DGPDUS/2837/2018, mediante el cual ese Ayuntamiento realizó un análisis y una serie de observaciones respecto al documento denominado "Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano Municipal de Tonalá" elaborado por la consultora "EURE S.A de C.V.", por este conducto me permito formular a usted las siguientes observaciones:

En fecha 24 de enero de 2017 el Presidente Municipal, mediante oficio Presidente Municipal/0054/2017 (anexo1); se solicitó apoyo económico y técnico a esta Secretaria, dando respuesta a su petición mediante oficio SEMADET/1380/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017 (anexo 2).

De igual forma en fecha 9 de junio de 2017 mediante el acuerdo de cabildo se ordenó por parte de ese órgano municipal lo siguiente:

Primero.-Es procedente autorizar y se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, iniciar el Proceso de Elaboración del "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Municipal de Tonalá" en razón de ello se faculta a la C. Mtra. Nelly Gabriela Herrera Ornelas, quien funge como Directora de Ecología, así como al Lic. Héctor Hugo Ocampo Barajas, en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, para que en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco y este Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, elaboren dicho programa.

Segundo. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la C. Mtra. Nelly Gabriela Herrera Ornelàs, quien funge como Directora de Ecología, para que den seguimiento al proceso para la elaboración del Programa de

Dirección General de Planección y Ordenamiento Territorial.

RMS/MLGR/RMIS/SMC/ANEG



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA OFICIO SEMADET/ 1405 /2018

Guadalajara, Jal., 25 de septiembre de 2018

C. Sergio Armando Chávez Dávalos Presidente Municipal de Tonalá. P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio DGPDUS/2837/2018, mediante el cual ese Ayuntamiento realizó un análisis y una serie de observaciones respecto al documento denominado "Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano Municipal de Tonalá" elaborado por la consultora "EURE S.A de C.V.", por este conducto me permito formular a usted las siguientes observaciones:

En fecha 24 de enero de 2017 el Presidente Municipal, mediante oficio Presidente Municipal/0054/2017 (anexo1); se solicitó apoyo económico y técnico a esta Secretaria, dando respuesta a su petición mediante oficio SEMADET/1380/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017 (anexo 2).

De igual forma en fecha 9 de junio de 2017 mediante el acuerdo de cabildo se ordenó por parte de ese órgano municipal lo siguiente:

Primero.-Es procedente autorizar y se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, iniciar el Proceso de Elaboración del "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Municipal de Tonalá" en razón de ello se faculta a la C. Mtra. Nelly Gabriela Herrera Ornelas, quien funge como Directora de Ecología, así como al Lic. Héctor Hugo Ocampo Barajas, en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, para que en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco y este Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, elaboren dicho programa.

Segundo. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la C. Mtra. Nelly Gabriela Herrera Ornelas, quien funge como Directora de Ecología, para que den seguimiento al proceso para la elaboración del Programa de

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

RMS/MLAR/RMJS/SMC/A/BG*



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA 1405 OFICIO SEMADET/ /2018

Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano Municipal de Tonalá, Jalisco.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, aprueba y autoriza a los C.C. P.A.S Sergio Armando Chávez Dávalos, Abogado Nicolás Maestro Landeros y Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del municipio, suscriban el convenio o los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado y/o con las dependencias correspondientes para que realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

Razones por las esta dependencia continuo con el procedimiento administrativo, en el cual por medio de la licitación pública nacional No.03/0238-00, denominada "INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE DISTINTOS PROGRAMAS MUNICIPALES", la cual fue adjudicada al grupo EURE, mediante fallo de fecha 30 de agosto de 2017, emitido por la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, se elaboró la orden de compra número 64677 y firmándose el contrato número 297/17 de fecha 4 de septiembre de 2017.

En acato a lo descrito con atención, así como a los términos de referencia, aprobados por ese municipio a su digno cargo, que dieron origen al contrato 297/17 de fecha 4 de septiembre de 2017, se iniciaron los trabajos de creación del POETDUM, para lo cual se tuvieron:

 Reunión de Comité Órgano Ejecutivo de Tonalá 27 de julio de 2018 en Tonalá. Presidencia de Tonalá.

En la reunión del Comité de Ordenamiento Ecológico en el órgano ejecutivo, no hubo quórum legal por lo que solamente se expuso la presentación del POETDUM de Tonalá a los asistentes, por parte del municipio expusieron errores e incongruencias encontradas en el documento y solicitaron una reunión con el consultor.

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
RMS/MILAR/RMJS/SMC/AIBG*

SEMADET.JALISCO.GOB. MX



Secretaría de Medio Ambiente v Desarrollo Territorial

SECRETARÍA 1405 (2018

 Reunión de Comité Órgano Ejecutivo de Tonalá 03 de agosto de 2018 en Tonalá. Presidencia de Tonalá.

En la reunión del Comité de Ordenamiento Ecológico en el órgano ejecutivo, se revisó el quórum legal, así como la presentación del POETDUM de Tonalá, se expusieron los datos prioritarios del estudio, como la metodología utilizada para realizar el POETDUM; se manifestó por parte del representante municipal que ese mismo día entregarían de manera oficial las observaciones hechas a la SEMADET. Mismo que se recibe el 03 de agosto con número DGPDUS/2837/2018.

Derivado de dichas observaciones y a petición de ese municipio se invitó al consultor, como lo habían solicitado en la reunión del 03 de agosto, agendándose para el 21 de agosto de 2018, tal como se hizo de su conocimiento mediante oficio SEMADET/1171/2018, con el objeto de aclarar dichas observaciones; sin embargo, representantes del municipio manifestaron que no podrían asistir a esa reunión por tener prioridades de la entrega-recepción. Demostrando desinterés en darle seguimiento a este instrumento.

Además, cabe mencionar que ante las observaciones contenidas en el oficio DGPDUS/2837/2018, la consultora Centro Eure, realizó un oficio respuesta a la SEMADET del 10 de agosto del presente, tales observaciones señalo el consultor que se apegaron a los términos de referencia con los cuales fueron contratados.

Cabe resaltar que los términos de referencia que dieron sustento al proyecto del POETDUM asignado a CENTRO EURE S.A. DE C.V., fueron aprobados en su momento por los representantes municipales del municipio a su digno cargo, siendo por ello que SEMADET considero viable continuar con el procedimiento de licitación pública que posteriormente dio lugar a la adjudicación y posterior celebración del contrato 297/17; de ahí que las observaciones que a posteriori se comunican en el oficio DGPDUS/2837/2018 implicaría modificar los términos de referencia que dieron sustento al contrato en cita.

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
RMS/MLAR/RMJS/SMC/AIBG*



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA OFICIO SEMADET/

1405 /2018

De todo lo anterior, se concluye que esta Secretaría cumplió con la solicitud primigenia para la elaboración del POETDUM, solicitado por usted por el oficio Presidente Municipal/0054/2017 (anexo1), como con los acuerdos de cabildo tomados por ese H. Ayuntamiento el 09 de junio de 2017. Siendo ajenas a esta dependencia las razones que impiden la conclusión del proyecto de POETDUM para ese municipio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

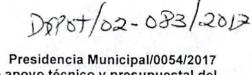
Biol. María Magdalena Ruiz Mejía Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

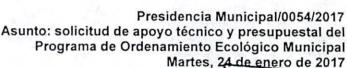
"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial. RMS/MLAK/RMIS/SMC/AIBG*











Bio. Magdalena Ruiz Mejía Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Gobierno del Estado Presente.

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En ocasión del presente reciba un afectuoso saludo y a la vez exponer a Usted lo siguiente:

El Municipio de Tonalá, como parte integral del área Metropolitana del Occidente de nuestro país, ha estado inmerso en una dinámica de crecimiento urbano que ha dado como resultado una serie de cuestionamientos que incluyen demandas de servicios básicos de infraestructura para cada uno de sus habitantes. Por ello, ha resultado prácticamente imposible la resolución de cada problemática presentada en un periodo de corto plazo, resultando sumamente útil una adecuada planeación estratégica a mediano y largo plazo que permita consolidar el desarrollo con paridad en todos sus centros de población; respetando el desarrollo sustentable a partir de un instrumento tan indispensable como es, el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Tonalá (POETT), y de la cual, desafortunadamente en este momento se carece.

Sin duda, generar este tipo de instrumentos metodológicos y técnicos permitirá adoptar políticas ambientales en beneficio de sus habitantes y ecosistemas a partir del aprovechamiento responsable y el cuidado que merecen. Es por esto, que hago solicita la petición y gestión de apoyo técnico y presupuestal de la Secretaria que tan dignamente preside, para llevar a cabo el citado:





/GobiernoTonala @Gobierno Tonala



GobiernoTonala (*) Gobierno Tonala





Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Tonalá (POETT), poniendo a su consideración las dependencias y el material humano disponible en el Municipio para llevar a buen recaudo este importantísimo objetivo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su apoyo y amistad de siempre.

Atentamente.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruifo

2015 - 2018

PAS. Sergio Armando Chávez Dávalos Presidente Municipal

c.c.p. Lic. Ángel Enrique Guzmán Loza/ Secretario General.- para su conocimiento.

c.c.p. Archivo. SACD/VYSV/MEPN





/GobiernoTonala 🕝 @Gobierno_Tonala



GobiernoTonala Gobierno_Tonala



Secretaria dé Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA OFICIO SEMADET / 1380 / 2017



Guadalajara, Jalisco. A 18 de septiembre de 2017

C. Sergio Armando Chávez Dávalos Presidente Municipal Tonalá, Jalisco. Presente.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en seguimiento al tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, celebrada el día nueve de junio de 2017, y derivado de su solicitud de apoyo financiero para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano del Municipio a su digno cargo, tiene a bien informarle que se realizaron las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, mismas que dieron como resultado la autorización para realizar con recursos del estado el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano Municipal en sus etapas de Caracterización, Diagnóstico-Pronóstico y Estrategia.

En ese tenor, se pone de manifiesto nuestra disposición para seguir trabajando en estrecha colaboración, con el ánimo de llevar a buen término el proyecto y que el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Municipal que emane de este proceso y se convierta en un instrumento rector y de observancia para el adecuado desarrollo en el territorio de Tonalá, que actualmente mantiene una importante dinámica y un rol preponderante para el Área Metropolitana de Guadalajara.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente

Biol. María Magdal na Ruiz Mejía a de Medio Ambiente y Desar or a Territogial

Secretario de Medio Ambie te y Desarrollo Territorial

"2017; Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los ﷺ Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado libre y soberano de Jalisco del Natalicio de Juan Rulfo".

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial

SEMADET. JALISCO COB MX